Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1649

BUENOS AIRES, 11 MAR 2014

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-009460-12-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PFIZER S.R.L. solicita el cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada CHAPSTICK / VASELINA - ALCANFOR - MENTOL - FENOL, Forma farmacéutica y concentración: LÁPIZ LABIAL, 41,3 g/100 g - 1,0 g/100 g - 0,6 g/100 g - 0,5 g/100 g; autorizada por el Certificado Nº 45.260.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que a fojas 134 obra el informe técnico favorable del Departamento de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y 1271/13.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1649

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma PFIZER S.R.L., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada CHAPSTICK / VASELINA – ALCANFOR – MENTOL - FENOL, Forma farmacéutica y concentración: LÁPIZ LABIAL, 41,3 g/100 g – 1,0 g/100 g – 0,6 g/100 g – 0,5 g/100 g, a cambiar el nombre del producto en lo que en lo sucesivo se denominará CHAPSTICK CUIDADO INTENSO.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 45.260, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-009460-12-2

DISPOSICIÓN Nº 1649

nc

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.